

CLAUSULA XII – PRIMAS

El Contratante, Asegurado Principal y/o Responsable de Pago es consciente que la prima inicial pactada a favor de la Compañía como retribución por la(s) cobertura(s) contratada(s) aumentará conforme aumente la expectativa de salud del Asegurado, así como el factor inflacionario en los insumos y/o prestaciones médicas del mercado y siempre y cuando sea técnicamente aprobado por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá.

El costo estimado inicial de la prima durante la vida del Asegurado será:

Primas Mensuales	
Rango de Edades	Asegurado Solo
18 a 25	\$ 72.00
26 a 29	\$ 80.40
30 a 34	\$ 93.00
35 a 39	\$ 104.30
40 a 44	\$ 112.00
45 a 49	\$ 134.60
50 a 54	\$ 161.50
55 a 59	\$ 183.40
60 a 64	\$ 230.40
65 a 69	\$ 291.10
70 a 74	\$ 393.30
75 a 79	\$ 472.00
80 o más	\$ 524.40
Hijos	
1 hijo	\$ 64.70
2 hijos	\$ 120.90
3 hijos	\$ 180.80
4 hijos	\$ 240.40
5 hijos	\$ 300.00
Cada hijo adicional	\$ 59.00

No incluyen el 5% de impuesto de seguro

Las primas correspondientes al Asegurado Principal y su Cónyuge se calcularán sobre la edad alcanzada o edad actuarial al momento de la efectividad del seguro y las mismas serán aplicadas en la renovación correspondiente de cada aniversario de la póliza.

